

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Farmacognosia» y «Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Farmacognosia» y «Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969 de 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Farmacognosia» y «Farmacodinamia», disciplinas equiparadas por el Decreto 2011/1968, de 23 de julio, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Farmacia.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1973.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de las cátedras de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valladolid, Santiago y Granada.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por Resolución de 30 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), para provisión de las cátedras de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valladolid, Santiago y Granada.

Esta Dirección General, ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Titulado Técnico Especializado.

Vacantes plazas de Titulado Técnico Especializado en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno,

según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las, según las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Titulado Técnico Especializado, con destino inicial en Arganda del Rey (Madrid).

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo.—Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de presentación de instancias.
- Poseer título de Escuela Técnica de Grado Medio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

2.2. Específicas

Primera plaza:

Mínima experiencia de dos años en microbiología de la leche y productos derivados.
Conocimiento de francés o inglés para manejo de bibliografía.

Segunda plaza:

Conocimientos para dirección técnica en explotación agropecuaria. Especializado en técnicas de riego, cultivos intensivos y ganado vacuno y lanar.
Tener carnet de conducir.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud, en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- A la instancia se acompañará el «curriculum vitae» y los documentos necesarios para acreditar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado c) del punto 2.1. de esta convocatoria, así como de las condiciones específicas detalladas para la plaza a la que haya de concursar.